

DECRETO N°

0979

NEUQUÉN, 16 JUL 1999

VISTO:

La Ordenanza N° 8608 sancionada por el Concejo Deliberante el día 08 de julio de 1999 -aprobada por mayoría-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º, inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

**LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
A CARGO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL
DECRETA:**

Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 8608 sancionada por el ----- Concejo Deliberante con fecha 08 de julio de 1999, por la cual se autoriza al Órgano Ejecutivo a hacer uso de la financiación de **PESOS TRESCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 303.480)**, ofertada por la firma **TECHINT S.A.C. e I.**, en las mismas condiciones previstas para la Licitación Pública N° 4/99 para la Provisión, Instalación y Puesta en Funcionamiento de un Sistema de Gestión Tributaria y Equipamiento requerido, y autoriza al Órgano Ejecutivo a incrementar el Presupuesto vigente, y a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes; y cúmplase de conformidad.-

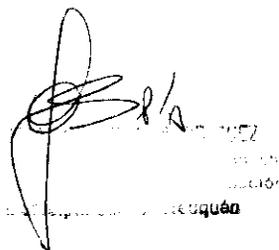
Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de ----- Economía y Obras Públicas, y General y de Coordinación.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVE SE.**- (Expte. SEO N° 2104-M-99 II Tomo).-

C.C.-

ES COPIA.-

FDO) REINA
DOMÍNGUEZ
HUMAR



REINA DOMÍNGUEZ HUMAR
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y OBRAS PÚBLICAS
NEUQUÉN